

Voluntario - 21-  
42



**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR**

**CASO No. 1583-11-EP**

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.-** Quito, 19 de diciembre de 2013, las 08h30.- En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el **No. 1583-11-EP**, presentada por el señor Juan Miguel Avilés Murillo, en su calidad de Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur, en contra de la providencia de 22 de julio de 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, mediante la cual se resolvió negar el pedido de revocatoria del auto de 21 de junio de 2011, dictada por los señores Jueces Nacionales de la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, por la cual se rechazó el recurso de casación interpuesto, respecto de la sentencia dictada por la cuarta sala del Tribunal Distrital No. 2 de Guayaquil el 12 de abril de 2011. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de esta providencia a los señores jueces de la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, para que en el término de diez días, presenten un informe debidamente motivado, acerca de los argumentos en que se fundamenta la presente acción extraordinaria de protección. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de esta providencia al señor Sergio Sosa Salame, en su calidad de Representante Legal de la Compañía UNIÓN FENOSA INTERNACIONAL S.A., en la casilla constitucional No. 105 y al correo electrónico [jzevallos@romeromenendez.com](mailto:jzevallos@romeromenendez.com). **TERCERO.-** Notificar con el contenido de esta providencia al señor Juan Miguel Avilés Murillo, en su calidad de Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur, en la casilla constitucional No. 052, y casilla judicial No. 568 del Palacio de Justicia de Quito. **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor Procurador General del Estado en la casilla constitucional No. 18, y; **QUINTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario la Abogada María Victoria Beltrán Montalvo, Técnica Constitucional Jurisdiccional de este Despacho.- **NOTIFIQUESE.-**

*Ruth Seni*

**Dra. RUTH SENI PINOARGOTE  
JUEZA SUSTANCIADORA**

**Lo certifico.- Quito, D.M., 19 de diciembre de 2013. Las 08h30**

*María Victoria Beltrán Montalvo*

**Abg. María Victoria Beltrán Montalvo  
ACTUARIA**

